Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. LPN1/SEQ-2018
Acta de Presentación y Apertura de Propuestas

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 16 de Mayo del año 2018, en observancia a lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del despacho de la Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida 22 de Enero No. 1, Colonia Centro, C.P. 77000, en Chetumal, Quintana Roo; los servidores públicos, personas físicas y morales, cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEQ-2018,** relativa a la **Adquisición de Uniformes Escolares para la Secretaría de Educación.**----------

Se hace constar que para esta licitación se inscribieron las siguientes empresas: Assis tu vestir S.A. de C.V., Innovasa de México S.A. de C.V., Ropa y artículos de Michoacán S.A. de C.V., Logotipo de precisión S.A. de C.V., Lldiamante S.A. de C.V., Ana Josefa Peralta Alonzo, José Melgar Desiderio Canto Andrade, Servicios coordinados de seguridad privada S.A. de C.V., Diego Alejandro Perera Martínez, Textiles Conscripto S.A. de C.V., Uniflowers S.A. de C.V., Arenales Textil S.A. de C.V. y Súper San Francisco de Asís S.A. de C.V.----------

El citado acto se celebró de la siguiente manera: la **C. Mariana Gómez Solís, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, del Gobierno del Estado,** designada para presidir este acto en la fecha y hora establecidas en las bases del mismo, procedió a pasar lista de asistencia y solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos en sobres cerrados, recibiéndose los correspondientes a las siguientes personas físicas y morales: **José Pablo Meneses Pérez,** en representación de la empresa **Innovasa de México S.A. de C.V.; Carlos Manuel Crespo Palma,** en representación de la empresa **Assis tu Vestir S.A. de C.V. ; Diego Alejandro Perera Martínez,** (persona física); **Pedro Antonio Quintal Loeza,** en representación de **Ana Josefa Peralta Alonzo** (persona física)**; Santiago Gómez González,** en representación de la empresa **Arenales Textil S.A. de C.V.; y Alberto Medina Zamudio,** en representación de la empresa **Logotipo de Precisión S.A. de C.V.** Después de verificar que se encuentran debidamente cerrados, se realizó la apertura de las propuestas técnicas.----------

Resolviendo lo siguiente: Se desecha la propuesta de la empresa **Innovasa de México S.A. de C.V.** de acuerdo al artículo 25 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima segunda inciso a) de las bases del procedimiento de licitación, debido a que no presenta el documento solicitado derivado de la Junta de Aclaraciones en donde menciona textualmente lo siguiente: *"Deberán incluir dentro de su propuesta técnica un Estado de cuenta bancaria o constancia de institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos."*

Se desecha la propuesta de la empresa **Assis tu Vestir S.A. de C.V.** de acuerdo al artículo 25 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima segunda inciso a) de las bases del procedimiento de licitación, debido a que no presenta el documento solicitado derivado de la Junta de Aclaraciones en donde menciona textualmente lo siguiente: *"Deberán incluir dentro de su propuesta técnica un Estado de cuenta bancaria o constancia de institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.*

Se desecha la propuesta de la persona física **Diego Alejandro Perera Martínez** de acuerdo al artículo 25 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima segunda inciso a) de las bases del procedimiento de licitación, debido a que no presenta el documento solicitado derivado de la Junta de Aclaraciones en donde menciona textualmente lo siguiente: *"Alta de Hacienda o Acta Constitutiva."*

Se desecha la propuesta de la empresa **Logotipo de precisión S.A. de C.V.** de acuerdo al artículo 25 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima segunda inciso a) de las bases del procedimiento de licitación, debido a que no presenta el documento solicitado derivado de la Junta de Aclaraciones en donde menciona textualmente lo siguiente: *"Deberán incluir dentro de su propuesta técnica un Estado de cuenta bancaria o constancia de institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.*

Ana Josefa Peralta Alonzo (persona física) y **Arenales Textil S.A. de C.V.,** cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación, por lo que se aceptan para su análisis detallado con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.----------
Inmediatamente después, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que fueron aceptados para su análisis detallado, revisando los documentos solicitados en las bases del procedimiento, dando lectura en voz alta al importe de la garantía de seriedad y al monto de sus propuestas antes de I.V.A., siendo de la siguiente manera:

Licitantes	Monto de la Propuesta antes de I.V.A.				Total
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	
Ana Josefa Peralta Alonzo (Persona Física)	$41´977,728.00	$31´860,972.00	$20´071,350.00	$10´397,340.00	**$104´307,390.00**
Arenales Textil S.A. de C.V.	$41´682,628.16	$31´636,992.09	$19´845,440.55	$10´280,314.62	**$103´445,375.42**

Seguidamente, se comunica a los licitantes que el acto del fallo de la presente licitación será el día 21 de Mayo del año en curso, en punto de las 10:00 horas en estas mismas instalaciones.----------
---

Para constancia y efectos legales que correspondan, una vez leída y ratificada por cada uno de los presentes, se procede a firmar el acta de conformidad los que en ella intervinieron. ----------
---

A. Gomez

Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. LPN1/SEQ-2018
Acta de Presentación y Apertura de Propuestas

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 16 de Mayo del año 2018, en observancia a lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del despacho de la Oficialía Mayor, ubicada en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida 22 de Enero No. 1, Colonia Centro, C.P. 77000, en Chetumal, Quintana Roo; los servidores públicos, personas físicas y morales, cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la **Licitación Pública Nacional No. LPN1/SEQ-2018,** relativa a la **Adquisición de Uniformes Escolares para la Secretaría de Educación.**----------

Se hace constar que para esta licitación se inscribieron las siguientes empresas: Assis tu vestir S.A. de C.V., Innovasa de México S.A. de C.V., Ropa y artículos de Michoacán S.A. de C.V., Logotipo de precisión S.A. de C.V., Lldiamante S.A. de C.V., Ana Josefa Peralta Alonzo, José Melgar Desiderio Canto Andrade, Servicios coordinados de seguridad privada S.A. de C.V., Diego Alejandro Perera Martínez, Textiles Conscripto S.A. de C.V., Uniflowers S.A. de C.V., Arenales Textil S.A. de C.V. y Súper San Francisco de Asís S.A. de C.V.----------

El citado acto se celebró de la siguiente manera: la **C. Mariana Gómez Solís, Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, del Gobierno del Estado,** designada para presidir este acto en la fecha y hora establecidas en las bases del mismo, procedió a pasar lista de asistencia y solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos en sobres cerrados, recibiéndose los correspondientes a las siguientes personas físicas y morales: **José Pablo Meneses Pérez,** en representación de la empresa **Innovasa de México S.A. de C.V.; Carlos Manuel Crespo Palma,** en representación de la empresa **Assis tu Vestir S.A. de C.V. ; Diego Alejandro Perera Martínez,** (persona física); **Pedro Antonio Quintal Loeza,** en representación de **Ana Josefa Peralta Alonzo** (persona física)**; Santiago Gómez González,** en representación de la empresa **Arenales Textil S.A. de C.V.; y Alberto Medina Zamudio,** en representación de la empresa **Logotipo de Precisión S.A. de C.V.** Después de verificar que se encuentran debidamente cerrados, se realizó la apertura de las propuestas técnicas.----------

Resolviendo lo siguiente: Se desecha la propuesta de la empresa **Innovasa de México S.A. de C.V.** de acuerdo al artículo 25 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima segunda inciso a) de las bases del procedimiento de licitación, debido a que no presenta el documento solicitado derivado de la Junta de Aclaraciones en donde menciona textualmente lo siguiente: *"Deberán incluir dentro de su propuesta técnica un Estado de cuenta bancaria o constancia de institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos."*

Se desecha la propuesta de la empresa **Assis tu Vestir S.A. de C.V.** de acuerdo al artículo 25 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima segunda inciso a) de las bases del procedimiento de licitación, debido a que no presenta el documento solicitado derivado de la Junta de Aclaraciones en donde menciona textualmente lo siguiente: *"Deberán incluir dentro de su propuesta técnica un Estado de cuenta bancaria o constancia de institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.*

A. Gómez

Se desecha la propuesta de la persona física **Diego Alejandro Perera Martínez** de acuerdo al artículo 25 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima segunda inciso a) de las bases del procedimiento de licitación, debido a que no presenta el documento solicitado derivado de la Junta de Aclaraciones en donde menciona textualmente lo siguiente: *"Alta de Hacienda o Acta Constitutiva."*

Se desecha la propuesta de la empresa **Logotipo de precisión S.A. de C.V.** de acuerdo al artículo 25 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo; así también, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima segunda inciso a) de las bases del procedimiento de licitación, debido a que no presenta el documento solicitado derivado de la Junta de Aclaraciones en donde menciona textualmente lo siguiente: *"Deberán incluir dentro de su propuesta técnica un Estado de cuenta bancaria o constancia de institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.*

Ana Josefa Peralta Alonzo (persona física) y **Arenales Textil S.A. de C.V.,** cumplen con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula décima primera de las bases de la presente licitación, por lo que se aceptan para su análisis detallado con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.----------
Inmediatamente después, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que fueron aceptados para su análisis detallado, revisando los documentos solicitados en las bases del procedimiento, dando lectura en voz alta al importe de la garantía de seriedad y al monto de sus propuestas antes de I.V.A., siendo de la siguiente manera:

Licitantes	Monto de la Propuesta antes de I.V.A.				Total
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	
Ana Josefa Peralta Alonzo (Persona Física)	$41´977,728.00	$31´860,972.00	$20´071,350.00	$10´397,340.00	**$104´307,390.00**
Arenales Textil S.A. de C.V.	$41´682,628.16	$31´636,992.09	$19´845,440.55	$10´280,314.62	**$103´445,375.42**

Seguidamente, se comunica a los licitantes que el acto del fallo de la presente licitación será el día 21 de Mayo del año en curso, en punto de las 10:00 horas en estas mismas instalaciones.----------
---

Para constancia y efectos legales que correspondan, una vez leída y ratificada por cada uno de los presentes, se procede a firmar el acta de conformidad los que en ella intervinieron. ----------
---

L. Gómez

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de propuestas, siendo las 13:40 hrs. Del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan los que en ella intervinieron.

"POR LA CONVOCANTE"

C. Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones

Lic. Ileña Karime del Ángel Coral
Jefa de Departamento de Normatividad, en representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información de la Oficialía Mayor

Lic. Juan Manuel Viana Martínez
En representación de la Secretaría de Educación

Lic. Miguel Arturo Aguilar Cheluja
Jefe de Departamento de Coordinación y logística de la Dirección de Imagen del Ejecutivo y el Gobierno del Estado

"POR LOS OBSERVADORES"

L.C.C. Gloria Esther Torres Alonso
Vicepresidenta de Legislación del Colegio de Contadores

Arq. Eloy Quintal Jiménez
Presidente de la CANACO SERVYTUR Chetumal

"POR LOS LICITANTES"

José Pablo Meneses Pérez
Representante de la Empresa Innovasa de México, S.A. de C.V.

Santiago Gómez González
En Representación de la Empresa Arenales Textil, S.A. de C.V.

Diego Alejandro Perera Martínez
Persona Física

Pedro Antonio Quintal Loeza
Representante de Ana Josefa Peralta Alonzo

Carlos Manuel Crespo Palma
Representante de la Empresa Assis tu Vestir, S.A. de C.V.

Alberto Medina Zamudio
En representación de la Empresa Logotipo de Precisión, S.A. de C.V.

A. Gomez